



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

16242*Expedient de domini. Excés de cabuda 9/2008 sobre altres matèries*

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 005 DE PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 0000009 /2008 a instancia de JAIME BIBILONI ROSSELLO, JUAN CERDA RIUSECH expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RUSTICA: pieza de tierra de secano indivisible, procedente del predio Son Pelat, denominada "Sa Vinlla", en termino de Palma, punto Pla de Sant Jordi. Tiene cabida según registro de una hectárea cuarenta y siete áreas y veintiuna centiáreas, y según escritura de fecha de 6 de Noviembre de 2006, ante Notario de esta ciudad D Gonzalo López-FANDO RAYNAUD, tiene una superficie de una hectáreas setenta y seis ares, tres centiáreas o sea 17.603m2. En dicha finca existe una vivienda unifamiliar que tiene una superficie total construida de 971m2. distribuidos a saber:

En planta baja, un garaje o aparcamiento de 86 m2, 478m2 de vivienda, con la distribución propia a su destino como tal y que se comunicaron la de la planta de piso mediante escalera; un deportivo con una superficie de 274m2; un almacén de 69 m2, y otro almacén de 27m2. Y en la planta piso de 37m2, siendo destinados a una vivienda y que, junto con la de la planta baja forman una sola.

Linda todo: por Norte, con terreno de Son Pelat Nou; por el sur con tierra de BERNAT MATAS OLIVER; por el este con las de Son Peladi y por el Oeste, con camino que va a Son pelat Nou"

Inscrita Tomo 5675, libro 37, sección VIII de Palma folio 32 finca 2037 Registro 9 de la inscripción 5ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a HEREDEROS DE D JAIME MAS ROSELLO, HEREDEROS DE D Antonio MARTI las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PALMA DE MALLORCA a veintitrés de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO

